
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 19 DE OCTUBRE DE 1819.

PRUSIA.

Breslau 17 de Setiembre.

El 13 de este mes era el día destinado para dar principio á los ejercicios militares de la temporada de otoño; pero las tropas le han dedicado á tributar el último homenaje de su respeto y gratitud al gefe que tantas veces las habia conducido á la victoria, y que habian perdido en la noche anterior. Kriblowitz, donde residia el difunto feld-mariscal príncipe Blucher, formaba el centro con corta diferencia de los acantonamientos de las tropas, y en la mañana de este día se reunieron estas en número de 2000 soldados, y pasaron al parage en donde el feld-mariscal habia dispuesto que se le enterrase, y allí le hicieron los honores fúnebres.

El día 15 á las seis de la tarde fue trasladado el cadaver del mariscal, que de ante mano se habia embalsamado, á una capilla de la iglesia católica de la aldea de Woischitz, muy cerca de Kapsdorf, y allí se juntaron, ademas de las autoridades de Breslau, un crecido número de personas de todas clases que acudieron á hacer las debidas honras á las cenizas de tan famoso general. Llevaban el féretro seis cuartel-maestres y seis sargentos mayores; seguian despues el coronel conde de Noslitz y el teniente coronel de Strantz, ayudantes del difunto príncipe, y detras iban el comandante general conde de Ziethen y los tenientes generales Roeder y Schuler de Geuden, y el primer presidente de Merkel. Se depositó el cadáver en la iglesia, y se dió fin á esta lúgubre ceremonia con unas cortas oraciones.

AUSTRIA.

Viena 16 de Setiembre.

El sábado último llegó á esta capital el mariscal Marmont: aunque al pronto causó alguna sensacion su venida, ya nadie duda de que solamente viene á asuntos propios, y en particular á la cobranza de las rentas atrasadas de la pension que tenia en Iliria.

Idem 21.

Es voz pública que el Príncipe de Metternich ha escrito á todos los ministros de las cortes de Alemania que estaban en Carlsbad convidándoles á que vengan á esta capital á principios de Noviembre con las instrucciones competentes de sus Soberanos sobre diversos asuntos, cuya discusion no habia podido terminarse.

ALEMANIA.

Francfort 22 de Setiembre.

Se ha dado orden de que el ejército bávaro se reúna en los contornos de

Pleinfeld para una revista extraordinaria que ha de pasarle á principios de Octubre el mariscal príncipe Wrede. Algunos aseguran que la determinacion de mantener este ejército en su estado actual, es decir, dispuesto á salir á campaña si se ofrece, ha sido tomada á consecuencia de ciertas comunicaciones importantes que el gabinete de Munich ha recibido de una potencia extranjera.

A ejemplo del Austria, de la Prusia y de la Baviera ha mandado el Elector de Hesse-Cassel que formen un cuerpo de tropas las guarniciones de Hanau, de Fulda y de Rintelu, y que se reúnan las demas tropas del electorado en los llanos que rodean á la capital para ejercitarse en las evoluciones militares.

Idem 25.

El 20 del corriente dió parte á la Dieta su presidente Mr. de Buol-Schauenstein del resultado de las conferencias de Carlsbad, que mucho tiempo hacia llamaban la atención pública. En el discurso que pronunció Mr. Buol-Schauenstein manifestó á la asamblea los diversos puntos que se habian ventilado en Carlsbad, y concluyó exhortando á todos los ministros á que preserasen su consentimiento á todas las propuestas que les hacia, sancionando de un modo mas firme con su decision lo que se habia acordado unánimemente por las principales potencias de la Alemania.

Los ministros de todos los paises, cuyos agentes diplomáticos habian asistido á las conferencias de Carlsbad, es decir, los de Prusia, Baviera, Saxonia, Hannóver, Wurtemberg, Baden, Mecklemburgo y Nassau declararon que habian recibido de sus respectivas cortes órdenes terminantes para acceder sin reserva á cuanto propusiese el ministro de Austria. Hecha que fue esta declaracion, exhortó el presidente á los representantes de los demas estados de la Confederacion á que manifestasen igualmente su opinion, y varios de ellos declararon que tambien tenian orden de sus cortes para acceder al voto del ministro de Austria. Las propuestas hechas por Mr. Buol-Schauenstein son las siguientes:

1.º El establecimiento de un tribunal superior permanente, el cual decidirá sobre las contestaciones que puedan suscitarse entre los individuos de la Confederacion.

2.º El establecimiento de una comision egecutiva á cuyo cargo quedará la egecucion de las disposiciones de la Dieta.

3.º El establecimiento de una comision central, que residirá en Maguncia, y ha de conocer de todos los delitos políticos que se cometen en Alemania.

4.º Una ley general que reprima los abusos de la imprenta.

5.º La absoluta libertad de comercio en el interior de Alemania; la supresion de los derechos de las aduanas interiores, y el establecimiento de derechos en las fronteras de la Confederacion Germánica.

El conde de Buol-Schauenstein, despues de concluida la sesion, dió un magnífico convite, al cual asistieron todos los individuos de la Dieta en celebridad de haber aceptado estas las propuestas que le habia hecho.

Idem 28.

Ademas de las propuestas anteriores, que estan ya adoptadas, ha hecho las siguientes el mismo conde de Buol-Schauenstein.

1.º El establecimiento de un tribunal permanente de Justicia, que consolide el derecho público interior de la Confederacion, y decida con brevedad las contestaciones que puedan suscitarse entre los individuos que la componen, y que por su naturaleza necesiten de resolucion judicial.

(Todas las diferencias y reclamaciones de esta especie se presentarán primero á la Dieta, la cual examinará si deben considerarse políticamente; y si juzga lo contrario, las pasará al tribunal de Justicia que se establezca para este objeto. La sentencia en los mismos términos que se notifique á las partes se comunicará á la Dieta, á la cual corresponde exclusivamente determinar el modo de egecutarla.)

2.º Que se extienda un reglamento definitivo de egecucion, por el cual se determinen los medios de egecutar prontamente las disposiciones de la Dieta, y las sentencias que pronuncie el tribunal de Justicia.

3.º Que se fijen las relaciones políticas de la Confederacion en todo lo concerniente á la paz y á la guerra.

4.º Que se delibere sobre las fortalezas que ha de establecer la Confederacion, y se resuelva sobre este punto de tanta importancia, conforme al dictamen que ha presentado la comision militar.

5.º Que se fijen los contingentes de los individuos de la Confederacion, segun lo que se haya determinado por la matrícula, y atendiendo á las reclamaciones que han hecho varios individuos acerca de la subida cuota que se les ha señalado.

6.º Que se dispense al comercio la proteccion que solicita, especialmente al que hacen interiormente entre sí los estados de la Confederacion, y que se asegure el exacto cumplimiento del artículo 19 del acta federativa, sin perjuicio de las modificaciones que hagan necesarias la situacion y el sistema de contribuciones de cada Gobierno.

Se tomarán todas las disposiciones conducentes, á fin de que cuando la Dieta vuelva á continuar sus tareas despues de vacaciones, pueda resolver definitivamente sobre los seis puntos que se han especificado.

Ademas ha nombrado la Dieta Germánica, á propuesta de su presidente, varias comisiones, y son las que siguen:

A los gobiernos de Austria, Prusia, Baviera, Hannóver, Baden, granducado de Hesse y Nassau se ha confiado la eleccion de los individuos que han de componer la comision central que ha de residir en Maguncia.

El conde de Buol-Schauenstein, el de Goltz, el baron de Aretin, el conde de Eyben y el baron de Plesseu han sido nombrados individuos de la comision que ha de entender en las reclamaciones é informes sobre la egecucion de las resoluciones acordadas en los seis puntos que se han mencionado.

La comision para las leyes sobre la imprenta se compone del mismo conde de Buol-Schauenstein, baron de Aretin, Mr. de Martens, baron de Berekheim y Mr. de Berg.

Dicho conde de Buol-Schauenstein, el de Goltz y Mr. de Harnier forman la comision para preparar el trabajo sobre lo que se haya de resolver en cuanto á las peticiones que dirija la junta central de informacion residente en Maguncia.

FRANCIA.

Paris 30 de Setiembre.

Despues de haber visto el Rey Carlos Juan el castillo de Gripsholm, tan célebre en la historia de las revoluciones de Suecia, pasó el 6 del corriente con su hijo el príncipe Oscar á Koedesunda á reconocer el terreno señalado para la construccion de una fortaleza central en una lengua de tierra que entra en el lago Welter. Recorrió el Rey á caballo todo el terreno, y aprobó el plan que le presentaron. La inmensa fortaleza que está proyectada se coronará con 500 piezas de artillería de grueso calibre, y servirá de asilo al ejército sueco en caso de algun reves.

El 13 de este mes se hizo á la vela en Copenhague para Cronstadt el conde de Capo de Istria. Acompañará este ministro á su Soberano el Emperador de Rusia en el viage á Varsovia, y aun parece que él será quien comuniqué á la Dieta de Polonia resoluciones de grande importancia.

Dícese que pronto saldrá el Rey de Wurtemberg á esperar al Emperador Alejandro en Varsovia.

ESPAÑA.

Búrgos 14 de Octubre.

Ayer mañana tuvo á bien la REINA nuestra Señora asistir al *Te Deum* solemne que se cantó en la catedral en accion de gracias por su feliz llegada, y despues de comer se dignó honrar con su Real presencia el convento de las Sras. Huelgas, en donde fue recibida con la mas afectuosa veneracion por la señora abadesa y comunidad, que obsequiaron á S. M. con un sencillo refresco.

Con motivo del feliz cumpleaños del REY nuestro Señor ha habido hoy por la mañana besámanos general, al que se ha dignado admitir S. M. á todos los sujetos de distincion de este pueblo, y por la noche á las señoras, segun costumbre.

Por la tarde salió S. M. á paseo en coche por el camino de Valladolid, y habiendo regresado á palacio presenció los fuegos artificiales, y vió elevarse un globo aerostático. Despues señaló S. M. la hora de las siete de mañana para continuar su viage á la villa de Aranda de Duero.

Madrid 18 de Octubre.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 16 del presente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

<i>Números.</i>	<i>Premios.</i>	<i>Administraciones.</i>
25865.....	10000 pesos.....	En Madrid.
23361.....	5000 idem.....	En S. Roque.
3456.....	3000 idem.....	En Tarifa.
17820.....	2000 idem.....	En Madrid.
1380.....	1000 idem.....	En Cádiz.
15682.....	1000 idem.....	En Madrid.

ARTICULO DE OFICIO.

Por el Excmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho se ha comunicado al Excmo. Sr. arzobispo de Heraclea, confesor de S. M., la Real orden siguiente:

„Excmo. Sr.: El paternal corazón de S. M., siempre ocupado en cuanto pueda contribuir al bien de sus amados pueblos, no ha podido menos de conmoverse fuertemente por el azote con que se halla afligido aquel país en que la desoladora epidemia ha causado y aun causa por desgracia tantos males. S. M. ha empleado la mayor vigilancia, el mas cuidadoso esmero y los socorros de toda especie, ora para asistir á los infelices sobre quienes ha recaído tan devoradora plaga, ora para precaver de ella al resto de la península; y su corazón, en medio del dolor que le aflige por tan triste causa, se consuela al menos en haber llenado como REY, y de consiguiente como padre de sus vasallos, tan dignos y honrosos deberes, viendo con no menor complacencia que los españoles de todas clases se hallan animados de iguales sentimientos; como lo manifiesta la proposición que se ha hecho á S. M. por varios dignos y respetables vecinos de esta corte, y á su frente el Dr. D. Antonio Bermejo, que han pedido á S. M. su Real consentimiento para hacer una suscripción en favor de los epidemiados. El REY nuestro Señor no solo aprueba un acto tan propio de los sentimientos de nuestra santa religion, tan honroso á la humanidad, y tan digno del noble y virtuoso caracter español; sino que en su Real nombre me ha mandado hacérselo así entender, y darles las debidas gracias. Para llevar al cabo tan útil empresa ha juzgado S. M. debe ponerse á su frente una persona, que, reuniendo las mas distinguidas cualidades por sí, se halle revestida del mas elevado y sagrado caracter; y concurriendo en V. E. aquellas y esta tan ventajosamente, ha tenido á bien elegirle para una obra la mas digna en que emplearse puede el zelo y caridad de V. E. con utilidad de la religion, de la humanidad y del Estado. En cuanto á mí me congratulo al comunicar á V. E. esta resolución de S. M., de la que espero los mas felices resultados.”

Y habiendo aceptado dicho señor arzobispo con muestras de respetuosa gratitud esta honrosa comision, ha sido consiguientemente autorizado para tomar las medidas convenientes al logro de los paternales deseos de S. M., auxiliado por el zelo del capellan de honor D. Antonio García Bermejo.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado la Real orden siguiente: Al subdelegado general de penas de Cámara digo con esta fecha lo siguiente: „He dado cuenta al REY de lo que ha expuesto el regente de la Real audiencia de Sevilla en razon de que la exaccion de las penas pecuniarias impuestas á las personas de fuero privilegiado por las justicias ordinarias se exijan por las mismas, á fin de que no las eludan como acontece declinando de jurisdiccion, segun está expresamente declarado por lo respectivo á las de infraccion de los bandos de policia en las leyes 3.^a y 4.^a, tít. 32 del libro 7.^o de la Novísima Recopilacion; y conformándose el REY con el parecer que esta subdelegacion ha dado, despues de haber oído á su fiscal, se ha servido mandar que las personas de fuero privilegiado no lo tengan por lo que respecta á la exaccion de multas y penas pecuniarias impuestas por los juzgados ordinarios.” De Real orden lo traslado á V. E. para que disponga lo conveniente á su cumplimiento. Palacio 6 de Octubre de 1819. = Josef de Imáz. = Sr. Secretario del Despacho de Estado.

La historia de los contagios dará pocos ejemplos de un empeño tan esfor-

zado como el de la junta municipal de sanidad de Sevilla para atajar los progresos del contagio, declarado en el barrio de Santa Cruz de dicha ciudad, que se participó en la gaceta del martes 5 del corriente. A este propósito habia incomunicado aquella zelosa corporacion el expresado barrio en el 20 de Setiembre último; pero alzada inoportunamente por orden superior la referida incomunicacion, dejándola solo con las casas de los enfermos contagiosos, subsistieron asi las cosas hasta el 27 del mismo mes, en que redoblando de nuevo la junta municipal sus activas diligencias, volvió á cortar la comunicacion de todo aquel barrio, cerrando con dobles vallas las calles de su recinto.

En seguida se esmeró en averiguar el paradero de cuantos salieron de él entre el primero y segundo alistamiento, y descubierto que en diferentes calles de la ciudad habia seis enfermos de la calentura contagiosa, los extrajo al lazareto sucio extramuros, adonde habia dispuesto que se condujesen tambien todos los del indicado barrio de Santa Cruz, con fija resolucion de que para fin de mes no quedarian sino aquellos cuya traslacion no permitia la gravedad de su mal: dispuso asimismo trasladar á haciendas rurales á los sanos del mismo barrio, bajo el concepto de socorrer en ellas á los indigentes, como lo egecutó durante su incomunicacion dentro de la ciudad; y el ayuntamiento, no menos que el M. R. arzobispo y cabildo eclesiástico, cooperaron respectivamente con un entusiasmo digno de todo elogio á la pronta egecucion de medidas tan costosas, suministrando el primero los caudales precisos, y con encargarse el cabildo del hospital de los enfermos y costear todo lo necesario á su curacion.

Mas entre tanto que no pudo realizar la junta el vasto plan de extraer á las haciendas rurales á todos los sanos del citado barrio, la enfermedad continuó sus progresos en las casas y familias aisladas, resultando sucesivamente en cada dia nuevos enfermos invadidos del contagio; y despues de haber hecho salir en dos distintas ocasiones mas de 500 personas, cuya colocacion proporcionó con las conveniencias compatibles en dos conventos extramuros y en casas particulares del campo, al fin en la noche del 9 del corriente se verificó la extraccion de todas las familias del mencionado barrio, menos las destinadas á su custodia.

Para llevar adelante la junta municipal su grande obra de preservar la populosa ciudad de Sevilla de la funesta calamidad que le amenaza, no necesitaba al parecer de mas estímulo que sus afectuosos sentimientos por el bien de la humanidad; pero alentada con la distinguida aprobacion que le comunicó la suprema del reino de todas sus providencias, con indicacion de las advertencias que le sugiere su ilustrada experiencia, y con habérsele tambien manifestado la Real gratitud que ha merecido al sensible y benéfico ánimo del REY nuestro Señor, han sido todavía mayores y mas eficaces sus vivos deseos de conciliarse su soberano aprecio y la estimacion pública; por manera que aun cuando por desgracia el éxito no sea tan completo como se ha procurado, á lo menos las consecuencias no serán del funesto tamaño que á este tiempo se habrian experimentado sin una actividad como la que desplegó dicha junta municipal para satisfacer á las funciones de su instituto.

En suma, el resultado es que despues de los seis enfermos de contagio descubiertos en el mes pasado en diferentes calles de Sevilla, no ha habido otra

cosa sensible que la aparición de otros dos en las inmediaciones de las vallas del barrio de Santa Cruz, á quienes con toda celeridad se sacó al hospital del campo, y fumigó despues é incomunicó sus casas, existiendo en el dia 9 el número de 57 enfermos, comprendidos 23 de convalecencia, mientras que el resto de la poblacion en sus 29 iglesias parroquiales disfrutaba el estado mas completo de salud.

No ofrece esta perspectiva lisonjera la situacion de Cádiz y de los otros pueblos contagiados de su bahía, á excepcion de Puerto Real, que hasta el presente por la vigilancia de su alcalde mayor y junta de Sanidad ha logrado libertarse de la dura suerte de los demas; porque si bien la ciudad de S. Fernando toca ya el exterminio del mal, en Cádiz existe en su mayor vigor, como tambien en Chiclana á proporcion de su vecindario, y en el Puerto de Sta. María con crecimiento aunque mas lento, lo mismo que en Xerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Rota, en cuyas poblaciones, especialmente en las dos últimas, apenas se conocen los progresos del mal.

En todos los otros puntos del reino, y aun en los demas pueblos de entre el primero y segundo cordon se goza de excelente salud; observándose por parte del ejército expedicionario la mas severa y estimable disciplina, que confirma el General en jefe conde de Calderon, asegurando que á pesar de sus privaciones y de la favorable ocasion que han dado á las tropas las desgraciadas circunstancias de aquel pais, solo un cortísimo número de individuos han abandonado sus banderas.

Las últimas noticias que con fecha 4 del corriente comunica el cónsul general de S. M. en Tánger sobre el estado de salud de Marruecos son de que en Rabat continuaba aun el contagio; que en Larache ocurrieron cuatro accidentes de peste en el espacio de los 15 dias anteriores; que en Tetuan no se habia verificado ninguno desde el 9 del mes anterior, y finalmente que en Tánger se gozaba la mejor salud, habiendo muerto solas dos personas desde el dia 21 de Setiembre hasta el de la fecha en que escribia.

Lo que se noticia al público para su inteligencia y tranquilidad.

Ceremonias y etiquetas que deben observarse en la entrada en Madrid de S. M. la REINA nuestra Señora Doña MARIA JOSEFA AMALIA DE SAXONIA, en los desposorios de SS. MM., velaciones, visita á nuestra Señora de Atocha, besamanos generales de los Consejos &c. Véndese á cinco cuartos en el despacho de la imprenta Real.

En virtud de decreto de los señores del Consejo de 13 del corriente, mandado guardar y cumplir en el siguiente dia 14, se ha mandado sacar nuevamente á pública subasta por término de ocho dias la casa sita en la calle de las Beatas de esta corte, núm. 9 de la manz. 499, que contiene 4930½ pies de sitio, tasada en la cantidad de 127,465 rs., y rematada en 90,500 rs. vn. metálicos, de los cuales se han de rebajar las cargas que sobre sí tiene. La persona que quiera hacer mejora acuda por la audiencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y por la escribanía del número de D. Miguel Gonzalo; en inteligencia que para el nuevo remate de dicha casa se ha señalado el dia 26 del corriente, de 12 á una de su mañana, en la audiencia del referido señor juez.

Se halla vacante la plaza de médico titular del valle de Mena, en la provincia marítima de Santander, á siete leguas de la villa de Bilbao. Tiene de dotacion 59 rs. anuales pagados por el comun del valle, 2 rs. por cada visita, y casa de balde. La villa de Villasana, su convento de monjas y el valle de Tudela, que estan en la comprension del mismo valle, se ajustan por separado en trigo y en dinero, con cuyos agregados y las igualas que el médico suele hacer con algunos particulares y eclesiásticos, se puede reputar el valor de esta plaza en mas de 90 rs. anuales. Se admiten memoriales á ella hasta el dia 8 de Noviembre próximo, que dirigirán los pretendientes al ayuntamiento de dicho valle.

En la gaceta de 4 de Febrero de este año se anunció el curso completo de medicina legal de Belloc, recomendado por la Real junta superior de Cirugía del reino, y adoptada por texto de enseñanza. El traductor, deseando en conformidad de las intenciones de dicha Real junta, extender la referida obra y facilitar su adquisicion, ha dispuesto remitirla á todos los puntos principales del reino; y en consecuencia se hallará en esta corte en la librería de Sojo, calle de las Carretas; en Barcelona en la de Brusí; en Valencia en la de Fuster; en Sevilla en la de Berard; en la Coruña en la de Cardeza; en Cádiz en la de Roquero; en Zamora en la de Vallecillo; en Avila en casa del subdelegado de la Real junta D. Francisco Gonzalez Beato; en Alba de Tormes en la de D. Antonio María Bergaño; en Búrgos en la del Lic. D. Cipriano Lopez; en Ciudad-Rodrigo en la de D. Julian Ledesma; en Leon en la de D. Santiago Leon; en Palencia en la de D. Francisco Polo; en el Burgo de Osma en la de D. Bartolomé Ruiz; en Segovia en la de D. Bernardino del Pozo; en Salamanca en la de D. Josef Medina; en Sigüenza en la del Lic. D. Juan Antonio Mendez; en Santander en la del Lic. D. Ramon de Eguaras; en Valladolid en la del Dr. D. Luis Mejía; en Astorga en la de D. Gaspar Tardío; en Toledo en la de D. Benito Lizana; en Ciudad Real en la de D. Francisco Morales; en Cuenca en la de D. Manuel Faustino de César; en Badajoz en la del Dr. D. Jaime Brancos; en Plasencia en la de D. Josef Pio Lopez Samaniego; en Villanueva de la Serena en la de D. Bernardo Beletí; en Granada en la del Dr. D. Manuel Lopez Mateos; en Málaga en la del Dr. D. Jaime Alibau; en Vigo en la del Dr. D. Julian Perez; en Santiago en la de D. Pedro Romero; en Orense en la de D. Joaquin Vallverdu; en Betanzos en la del Dr. D. Rosendo Fariñas; en Alcañiz en la de D. Ramon Villalba; en Calatayud en la de D. Lorenzo Cano Beltran; en Un Castillo en la de D. Paulino Gil; en Jaca en la de D. Josef Mora; en Teruel en la de D. Antonio Herrero; en Zaragoza en la del Lic. D. Mariano Herrando; en Alicante en la de D. Francisco Sarget; en Cartagena en la del Dr. D. Juan Josef Franco; en Orihuela en la de D. Josef Salou; en Tarragona en la del Dr. D. Juan Bautista Argués; en Lérida en la de D. Antonio Ferrer; en Cervera en la de D. Josef Vicente Soler; en Gerona en la del Dr. D. Narciso Viñas; en Bilbao en la del Lic. D. Juan Antonio de Ugalde, y en Vitoria en la del Dr. D. Cipriano María de Uribarri.

Fábulas de Fedro, liberto de Augusto, traducidas al castellano en verso y prosa con el texto latino al lado, y la explicacion de los accidentes de cada palabra, á fin de facilitar su inteligencia en el grado posible, por D. Rodrigo de Oviedo, catedrático que fue de buena version de los Reales estudios de esta corte; segunda edición corregida de las muchas erratas que tenia la primera. Esta obra, que ha merecido tanta aceptación del público, es de la mayor utilidad para los que traten de aprender bien el idioma latino: dos tomos en 8.º Se hallarán en la librería de Bailo, calle de las Carretas, á 18 rs. en pergamino y 20 en pasta.